



Honorable Concejo Deliberante
de Merlo

Merlo, 05 MAY 2016
Ref. Expte. H.C.D. N° 7482/16.-

RESOLUCIÓN N° 008

VISTO:

Que con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales de la ciudad de San Antonio de Padua y la XIV Fiesta Nacional de San Antonio de Padua a petición de la comisión directiva de la asociación civil "Gente de San Antonio de Padua"; y

CONSIDERANDO:

Que, la figura de San Antonio de Padua ha sido vital para motivar la paz, las buenas acciones y el amor fraternal entre los seres humanos, siendo sus obras las más populares, por cuanto llegan directo al corazón de quien las conoce. Impulsado por el ejemplo de los mártires franciscanos dedico su vida a la acción social, mostrando con su proceder ser un ejemplo de humildad y entrega a quien más lo necesita; y

Que, sus enseñanzas lo ubicaron como uno de los santos más populares de la Iglesia Católica, siendo el segundo más rápidamente canonizado. Actualmente es un santo cuyo culto se ha extendido universalmente; y

Que, desde 1924 se declaró oficialmente a San Antonio de Padua como Santo Patrono de la localidad merlense que lleva su nombre; y

Que, tendrá lugar en la mencionada ciudad entre los días 1 al 15 de Junio de 2016, sumándose a las tradiciones Fiestas Patronales de la ciudad; y

Que, están previstas para esta fiesta muestras artísticas, feria de artesanos, y micro emprendedores del distrito y de distintas localidades del país.

Por todo lo expuesto, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MERLO**, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

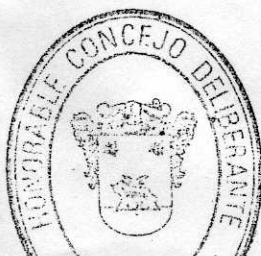
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Merlo declara de Interés Social y Cultural los eventos que en oportunidad de celebrarse las Fiestas Patronales de la Ciudad y la XIV Fiesta Nacional de San Antonio de Padua que tendrá lugar entre el 1 y el 15 de Junio de 2016, organizada por la Asociación Civil "Gente de San Antonio de Padua".-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese al Departamento Ejecutivo, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.-

Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Merlo, en su Sesión Ordinaria, de fecha 03 de Mayo de 2016, prorrogada para el día 05 de Mayo de 2016.-

JUAN CARLOS RUIZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PABLO F. RENDICH
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE